

RESOLUCION No. 03.O.I.J. 23

OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **CAMPAÑA NUÑEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de marzo del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.334 de 27 de febrero del 2003 y DJC.03.974 de 7 de abril del 2003 respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03085 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **CAMPAÑA NUÑEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 ABR. 2003

Dr. Oscar Terán Terán

CS/cmf.
EXP. 89287

3 JUN 2004

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1936-16 del REGISTRO MERCANTIL, como consta en el mismo, se dá el cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1.000 del 26 de Agosto de 1998, publicado en el Registro Oficial del 26 de Agosto del mismo año.

Quito, 26 de JUN 2003 de



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Número de Recibo

104643



RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a dos de junio del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

3 JUN 2004

[Handwritten signature]